



### Resolución Directoral Regional N° 005-2023-GORE-ICA/SGE-AREG

Ica, 11 SEP 2023

VISTO, el MEMORANDO N° 609-2023-GORE.ICA-GRAF/SGRH, de fecha, 05 de Setiembre del 2023 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la Estructura, Organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, Constituyéndolos como una persona Jurídica de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso A) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización Interna y su Presupuesto;

Que, con lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Ley N° 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia, el Archivo General de la Nación es el organismo público integrante del Sector Justicia, rector del Sistema Nacional de Archivos, encargado de Normar, Administrar y Velar por la Defensa, Conservación, Incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, gozando de autonomía técnica administrativa en dicha labor;

Que, mediante la Ley 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las Entidades Públicas existentes en el Ámbito Nacional, mediante la aplicación de Principios, Normas, Técnicas y Métodos de Archivo, garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, según Decreto Supremo N° 008-92-JUS "Reglamento de la Ley 25323", señala textualmente... en su "artículo 22° Los Archivos Regionales son organismos Descentralizados del Gobierno Regional con Personería Jurídica de Derecho Público Interno, con Autonomía Administrativa y Económica. Depende del Consejo Regional y Técnica y normativamente del Archivo General de la Nación. Conducen las actividades archivísticas del Sistema en su Jurisdicción...";

Que, con Ordenanza Regional N° 0017-2004-GORE-ICA, se creó el Archivo Regional de Ica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Regional de Ica con Personería Jurídica de Derecho Público Interno, con Autonomía Administrativa y Económica;

Que, El Archivo Regional conduce las actividades archivísticas del Sistema Nacional de Archivos en la Jurisdicción de la Región Ica. Tiene por finalidad la Defensa, Conservación, Incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación existente en la Región;

Que, la Directiva N° 007-2019-AGN/DDPA, "Directiva para la supervisión en archivos de las entidades públicas" en la cláusula IV Ámbito de Aplicación señala: "Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación y obligatorio cumplimiento para el/la supervisor(a) del AGN y las entidades públicas de conformidad al artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS en concordancia con lo establecido en los incisos del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS

Que, mediante Resolución Regional N° 001-2023-GORE.ICA/SGE-AREG; de fecha 13 de febrero del 2023; Se designó a la Econ. Karen Milagros Tipacti Mesías, como Supervisora Regional de los Archivos Integrantes del Sistema Nacional de Archivos.



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### Resolución Directoral Regional N° 005-2023-GORE-ICA/SGE-AREG

Que, mediante el MEMORANDO N° 609-2023-GORE.ICA-GRAF/SGRH. De fecha 05 de setiembre del 2023, la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos realizó la rotación de personal de la Econ. Karen Milagros Tipacti Mesias, del Archivo Regional de Ica, a la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED, Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS modificado por Decreto Supremo N° 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; En uso de sus competencias y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902; Resolución Gerencial General Regional N° 075-2023-GORE-ICA/GGR.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA, la designación y acreditación de la Econ. KAREN MILAGROS TIPACTI MESIAS, como Supervisora Regional de los Archivos Integrantes del Sistema Nacional de Archivos, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas competentes, para dar cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portar institucional del Gobierno Regional de Ica. ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Gobierno Regional de Ica  
Archivo Regional de Ica  
Abog. ROHALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYA  
DIRECTOR

2004